

Decreto N° 1928

Lanús, 08 SEP 2014

Visto:

La nota de la Dirección de Contaduría General de fecha 02/09/2014; y

Considerando:

Que la Dirección de Contaduría General solicita realizar una modificación del Presupuesto de Gastos con relación a la Campaña Antirrábica 2013;

Por ello el Intendente Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades:

DECRETA

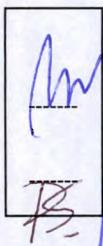
Artículo 1ro.: Disminúyase el Presupuesto de Gastos vigente en la suma de Pesos Cuatro Mil Trescientos Veinte (\$ 4.320.-), según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe \$
1	06	01.00	1.1.3	1.3.2	4.320,00.-

Artículo 2do.: Amplíase el Presupuesto de Gastos vigente con un crédito de Pesos Cuatro Mil Trescientos Veinte (\$ 4.320.-), según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Subjurisdicción	Categoría Programática	Partida	Fuente Fin.	Importe \$
1	06	01.00	1.1.6.01	1.3.2	2.721,60.-
1	06	01.00	1.1.6.02	1.3.2	1.088,64.-
1	06	01.00	1.1.6.03	1.3.2	160,03.-
1	06	01.00	1.1.6.04	1.3.2	349,73.-

Artículo 3ro.: Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen conocimiento y actúen en consecuencia, la Dirección de Contaduría General, la Secretaría de Salud y la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Economía y Finanzas, remitiéndose copia debidamente autenticada del presente Decreto al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – Delegación Región III- Avellaneda.



Dr. C.P. SILVIO G. FRANQUEIRA
Secretario de Economía y Finanzas



Dr. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
Intendente Municipal

